



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION AUTORIZACION LICITACION SAMO 01/2021

VISTO: El Expediente N° 2021-3327625- GDEBA-HLNSCMSALGP por el cual se

Gestiona el llamado a la Licitación privada samo N°01/2021

Tendiendo a contratar el servicio de reparaciones edilicias con provisión de materiales reparación y pintura frente del hospital, para el Hospital Descentralizado Subzonal general de agudos nuestra señora del Carmen .

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto provincial 59/19 reglamento de la ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por resolución N° 76/2019 , de la contaduría general de la provincia de buenos aires, se implementó el pliego de bases y condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en

orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes ,entidades establecidas en el artículo 2° de la ley 13981,el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de salud ha procedido a confeccionar en la base al pliego tipo condiciones particulares para la adquisición de bienes e insumos de la provincia de buenos aires el detalle de los renglones objeto de presente;

Que en el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del articulo 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamento N° 59/19 y Art 17 de la ley 13981/09

Que el jefe del servicio de mantenimiento A justipreciado a fojas 1 El gasto aproximadamente en la suma de pesos, dos millones trescientos noventa mil cuatrocientos ochenta y siete con 41. (\$2.390.487,41)

Por Ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DISPONE

Artículo 1: Autorizar a efectuar el llamado a licitación privada como N° 01/2021 el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del hospital nuestra señora del Carmen ,sitio en la calle Carlos María Espil 409 de la ciudad de Carmen De Areco, el mismo se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamento N° 59/19 y Art 17 de la ley 13981/09 tendiente a la contratación de reparaciones edilicias con provisión de materiales reparación y pintura frente del hospital compra o adjudicación de el periodo de 12 meses. CERTIFICADO DE VISITA : el dia 17/09/2021.

Artículo 2: la provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el art 26 ° del pliego de bases y condiciones generales y en el Art 7 ° del anexo 1 del decreto provincial 59/2019.

Establecer que está vigente ,para el caso de ampliaciones, disminuciones y /o prorrogas, el art 7 inciso b)y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/19 con su modificación según ley 15165 art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la provincia de buenos aires.

Art 3: El pliego de bases y condiciones particulares elaborado por el ministerio de salud de la provincia de buenos aires y con arreglo al pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones

Art 4: registrar ,comunicar, dar al boletín oficial, cumplido ,archivar.

